

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO No.	250790
OBJETO	Proveer el licenciamiento de Microsoft para la Secretaría Distrital de Hacienda.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCO MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/CTE(\$5.888.993.411)
CONTRATISTA	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06.11.2025
FECHA DE INICIO	05.12.2025
PLAZO	2 mes(es)
PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	De 05/12/2025 a 31/12/2025
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105634857/2025
SUPERVISOR	ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO-SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC WILGEN VICENTE CORREA PADILLA - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SERVICIOS TIC

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

- 1.Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
- 2.Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.
- 3.Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en La propuesta.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten,

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

Conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.

7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.

8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse.

9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.

10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.

12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.

13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.

14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)

15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso

a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Dar cumplimiento estricto a los lineamientos y directrices que están establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, así como a los procedimientos, guías y formatos del sistema de gestión ambiental de la entidad, y dará cumplimiento a toda normatividad ambiental, forestal y sanitaria que corresponda a la naturaleza del presente contrato. El contratista debe conocer e implementar en el presente contrato la normatividad ambiental aplicable. El PIGA puede ser consultado en el siguiente enlace: Sistema de Gestión Ambiental (SGA - PIGA) de la SDH.

19.

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

El contratista dio cumplimiento a las Obligaciones Generales durante el periodo certificado

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. Dar estricto cumplimiento a las condiciones y obligaciones establecidas en el documento “Anexo Técnico N°1”, Mediante los cuales se determinan los requerimientos para el objeto del presente contrato.
2. Entregar a nombre de la Secretaría Distrital de Hacienda (evidenciada en la plataforma del fabricante) el licenciamiento respectivo, incluyendo las características y cantidades descritas en el Anexo Técnico y en el simulador estructurado para tal fin.
3. Establecer un cronograma, en conjunto con el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Entre las actividades a realizar están: Dar a conocer los procedimientos establecidos por la Entidad, reconocimiento de la plataforma tecnológica y la revisión del cumplimiento de los perfiles de los profesionales que realizarán la configuración y parametrización de los productos señalados en el SKU IT – SW – 09 - 01.
4. Asumir el riesgo cambiarlo y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.
5. Mantener fijos los precios ofertados durante la ejecución y liquidación del contrato.
6. Las descritas en el Acuerdo Marco de Precios IAD/SDA de Software por Catálogo II.
7. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

El contratista dio cumplimiento a las obligaciones Especiales para el periodo certificado

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
1. Proveer el licenciamiento para las suscripciones en la nube de Microsoft. 2. Proveer el licenciamiento para los productos On Premise – Microsoft de la Secretaría Distrital de Hacienda. 3. Proveer la garantía y acompañamiento de Acuerdo con el Anexo Técnico N.1.	El contratista efectuó la entrega de la suscripción del aprovisionamiento de las licencias Microsoft adquiridas mediante la OC 154758

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el contratista no ha recibido sumas por concepto de la ejecución del contrato 250790.

No Documento de pago	Fecha	Valor
	TOTAL PAGADO	0

Balance Financiero de la ejecución del contrato

Valor inicial del contrato	5.888.993.411	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	5.888.993.411
Valor total de pagos realizados	0	0	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	0
SUMAS IGUALES	5.888.993.411	0	5.888.993.411

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

Ninguno

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Ninguna

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES

Con base en la certificación presentada por el contratista, emitida por el Revisor Fiscal para el trámite de pago durante el periodo certificado del contrato, se verifica el cumplimiento del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con la revisión de los riesgos asociados a la ejecución del contrato, durante la ejecución de este, no se presentaron ni se identificaron riesgos de tipo operacional, toda vez que los servicios contratados fueron prestados y entregados por el contratista de manera oportuna, en concordancia a los procedimientos establecidos.

Fecha de firma 05.12.2025.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

SUPERVISOR:	ANTONIO ORLANDO OLAYA TARQUINO- SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. INFRAESTRUCTURA TIC	
	WILGEN VICENTE CORREA PADILLA-SUBDIRECTOR TECNICO- SUBD. SERVICIOS TIC	

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: Mdelgadillo

MIGO: 5000038291

MIR: 5105634857

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



115-F.61
V.17